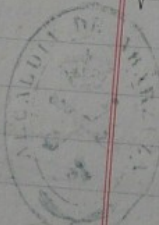


En el lugar de Aborruco a nueve de D.
ciento de mil novecientos diez y siete, heido
el Ayuntamiento en sesión con asistencia
de los señores concejales que al final firmaron
bajo la presidencia del Sr. D. Esteban D.
Luzuriaga de acuerdo se unió ordinario en
segunda convocatoria, se tomaron los acuerdos
siguientes:

- 1.º Que para cuentas de demoras con gloria
se vaya para el Domingo próximo a D.
Juan Bevilacqua y D. Lorenzo Manzanera
Barrón.
- 2.º Que se comie las vacantes de quince
y quince para el año próximo desde
tiempo hasta el próximo Domingo inclusive.
- 3.º Que en la tarde de hoy después de unirse
se llame a Gregorio Prioste para ver si se
traya sobre el punto de la construcción de escuelas.
- 4.º Que habiendo partido los pesos de blague
y resultando los metros que se caen a cada uno
diez partes o sea a cinco centavos cada
carga de los veinte que tiene, se publique un
bando el día de hoy para que mañana
de dos a cuatro de la tarde a elistarlos
que de diez tiene.
- 5.º Que se llame al encargado de los planos D. Luis
Castro para que formule las condiciones presupuestos
y demás para las escuelas en proyecto a fin de ultimar
los datos.
- 6.º Que habiendo llegado a un acuerdo con D. Sebastian
Arriola y su marido D. Gregorio Prioste respect
de una casa que pretenden tener entre la casa de la
primera y el patio del pueblo llamado el Jardín
conviene lo siguiente: Que los citados Sebastian
Arriola como representante propietario del referido cargo
y D. Gregorio Prioste como representante de ella
como marido de ella remisa a todos deudos

Por el lugar de Horroña a doce de Octubre
de mil novecientos diez y siete; reunido esta Junta
miembros en mayoría en sesión ordinaria como día
señalado al efecto con asistencia de los H^{os}. Concejales que
al final firmaron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
de S. Eugenio Bercana se convino los acuerdos siguientes.

- 1^o Que se verifique la traida de la leña de la lujina
de elques el primer de la puente susara, admitida en
el budo que ha correspondido a cada suerte, pudiendo
ajuntarse de dos a cuatro de la tarde al día de mañana
el pago lo harán en el acto, y se pagará a los peones de la
corta de leña.
- 2^o Que se anuncien los arriendos del año 1918 para
el lunes de la proxima semana a las 11 de la ma
ñana.
- 3^o Que se obtengan las comisiones que haya por viajes y
demás del puente año
Mas helado más antes de que fueren se dio por
terminada la sesión de que se levantó la presente acta
que firma de que certifico



Eugenio Bercana

Fructuoso Baquedano

Juan Beorlegui

Barrois Wauton

Patricio Loubels

En el lugar de Abresua a ventiseis de
diciembre de mil novecientos diez y siete se
mida la almitana en mayoria con el
de los dñs. que al final pñen bajo la
presidencia del Sr. Alcaide D. Eugenio
Pezama, el Tomaron los acuerdos siguientes:

- 1º Se entro para colono a bulia porquin
en las minas andruices que el año anterior
o sea a cuatro almas, más por colono y
los tres más por los tres el cual pñen
pñer a pñer a estipendi del dñto. que
pñe pñe.
- 2º Se entro para medura el mismo que el año
anterior o sea a Vicente Vialdo por la
cantidad de setenta y seis reales el cual pñen
pñer a estipendi del dñto.
- 3º Se entro para vaguero a D. Luis Nov
con las condiciones particulares y generales
por la soladada anual de colono seis
rubos de trigo el cual año se pñen pñer
pñer a estipendi del dñto. que el
gasto anual que se este haciendo, excepto el
del caso de septiembre del dñto. pñen
o albe algo por cuenta del Vaguero tendrá la
mitad ^{de la} pñe que en la pñe pñe, si de los
dños una parte por colono y la otra
a la buquia años pñen por la pñe
- 4º Se entro para corderos a Dña. Lema en
las mismas condiciones que el año anterior
el cual pñen pñer a estipendi del
dñto.
- 5º Se entro para pñe a D. Blas Pñe
por la misma soladada que el año
anterior que o sea por colono una de
rubos de trigo
- 6º Se entro para pñe del mismo al pñe
que este año en las mismas condiciones

Y tambien del monte al mar que este año, en Junio
con lo cual se dio por terminada la sesion de que
se levanto la presente acta, que finca lo que selo y
quiere bueno, lo sperio de mano agra, lo que certifica

Angel Bercomas

Fructuoso Baquedano

Angel Arumadi

Higinio Orta

Nuquito Payola

Lorenzo Uruco

Francisco Estroverria

Lorenzo Kidador

P. M. A.

Mariano M.

P. M. A.

Zulo Estroverria

Julio Lera

Patricio Luchaluan